	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-FR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	05/12/08
	RESOLUCION	PAGINA	1 de 2



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

**RESOLUCION Nº 159 DE 2010
(Abril 12)**

Por la cual se reconoce a los alumnos de los Programas que se desempeñan como Monitores en las áreas de Sistemas y Biblioteca del ISER

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO

Que según acuerdo 035 de 2004, emitido por el Honorable Consejo Académico, en el Título II, capítulo III contenido expreso del Artículo 149. El Instituto seleccionará entre los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico y buena conducta, los monitores: Docentes administrativos y de laboratorio:

Que la resolución 145 de marzo 26 de 2010, convoca a concurso interno de méritos para los alumnos de los programas presenciales para desempeñarse como monitores del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, Norte de Santander;

Que según el artículo octavo de la resolución 145 de marzo 26 de 2010, la Vicerrectoría Académica y la Rectoría evaluarán y definirán el número de monitores Tipo C de acuerdo a las necesidades institucionales, a la misión institucional;

Que el Acuerdo 010 de 1993, de Honorable Consejo Directivo, el rector tiene entre sus funciones y responsabilidades: 2 Adoptar políticas y los planes generales establecidos por el Consejo Directo en relación con la institución y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas para su ejecución. 3 Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes y 4 Ejecutar las decisiones del Consejo Directivo.

Que según oficio 30100-132 de Abril 9 de 2010, El Comité Evaluador relaciona los estudiantes que presentaron entrevistas para las monitorias, y aquellos estudiantes que no cumplieron los requisitos para obtener la monitoria;

Que para la calificación de estos estudiantes se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones: Inscripción en la Secretaría General, diligencias el formato de entrevistas de monitores, presentar la entrevista ante el Vicerrector y el profesional en el área de psicología, se verificó la situación académica y financiera de cada aspirante a las monitorias;


En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconocer a los estudiantes de Tecnología modalidad presencial del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, para desempeñarse como monitores Tipo C durante el primer semestre del año 2010, así;

AREA	ESTUDIANTE	PROGRAMA
SISTEMAS	RICARDO ANDRES GARCIA CRISTANCHO	TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL
SISTEMAS	JAVIER YESID VILLAMIZAR VERA	TECNOLOGIA AGROPECUARIA
SISTEMAS	MARIA EDITH PORTILLA MANTILLA	TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL

Elaborado por: José Gustavo Quintero Guio Cargo Rector	Revisado por: Grupo Operativo SIG Cargo:	Aprobado por: Grupo Directivo SIG Cargo:
Fecha: 14 de noviembre de 2008	Fecha: 5 de diciembre de 2008	Fecha: 5 de diciembre de 2008

	MANUAL DE MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS	CODIGO	MPE1-PR-01
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	VERSIÓN	00
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	FECHA	05/12/08
	PROYECCIÓN Y EMISIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS	PAGINA	2 de 2

BIBLIOTECA	JOSE GONZALO RODRIGUEZ TOLOZA	TECNOLOGIA EN TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO
------------	-------------------------------	--

ARTICULO SEGUNDO. A los monitores se les reconocerá las horas según lo establecido por el Consejo Directivo, desembolso que se abonará al valor de la matrícula y deudas que el estudiante tenga con la Institución.

PARAGRAFO. Al estudiante que haya cancelado el valor total de la matrícula o parte de ella se le hará al respectivo reembolso, si es el caso, una vez se haga el abono de cuentas.

ARTICULO TERCERO: El alumno seleccionado para las monitorias se compromete a:

- a. Laborar quince (10) horas semanales, en horario que será concertado con el responsable del área donde el monitor quede asignado y el cual informará al profesional de Talento Humano.
- b. Tener solamente una (1) monitoria.
- c. Desempeñarse como monitor solamente en el semestre académico en el cual ha sido seleccionado.

ARTICULO CUARTO. Contra los resultados de esta selección procede el recurso de reposición ante el Profesional de Talento Humano y Bienestar del Instituto Superior de Educación Rural ISER Pamplona.

ARTICULO QUINTO. La Vicerrectoría académica reglamentará y supervisará las actividades en la monitoria de cada estudiante.

ARTICULO SEXTO. Copias del presente acto administrativo serán enviadas al Vicerrector Académico, Profesional de Talento Humano y Bienestar, ARCA, Director Unidad de Ciencias Administrativas, Ingenierías e Informática, Estudios Virtuales y a Distancia, Profesional de Planeación, Profesional de Presupuesto y Contabilidad y interesada.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en pamplona, a los doce (12) días del mes de abril de 2010

El Rector,

JOSE GUSTAVO QUINTERO GUIO